

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

“Análisis de la importancia de la doctrina en la toma de decisiones  
Jurisdiccionales”

**AUTORES:**

Bach. Aponte Daza, Mida Aurea

Bach. Huguabe Flores, David Henry

Bach. Vidalon Olivos, Luis Guillermo

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADO**

**ASESOR:**

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI N° 02771235

**LIMA-PERÚ**

**2025**

**INFORME DE SIMILITUD N°063-2025-UPCI-FDCP-REHO-T**

**A** : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:  
**BACHILLER APONTE DAZA, MIDA AUREA**  
**BACHILLER HUGUABE FLORES, DAVID HENRY**  
**BACHILLER VIDALON OLIVOS, LUIS GUILLERMO**

**FECHA** : Lima, 24 de junio de 2025.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático Turnitin (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA DOCTRINA EN LA TOMA DE DECISIONES JURISDICCIONALES”, presentado por los Bachilleres APONTE DAZA, MIDA AUREA; HUGUABE FLORES, DAVID HENRY y VIDALON OLIVOS, LUIS GUILLERMO.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 9%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, los Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.  
Atentamente,

  
.....  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
Docente Operador del Programa Turnitin

*Adjunto:*

*\*Resultado de similitud*

## **Dedicatoria**

Queremos dedicar este trabajo de investigación a nuestros familiares, por habernos apoyado durante toda nuestra formación académica; padres, parejas, hermanos, hijos y a nuestros amigos por sus sabios consejos.

## **Agradecimiento**

Queremos presentar el agradecimiento a nuestra alma mater y a los catedráticos que forman parte de la plana docente, autoridades, condiscípulos y Decano de la Facultad de Derecho de la prestigiosa UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMATICA por habernos apoyado académicamente a lo largo de la formación profesional y a todas las personas que estuvieron involucradas en el desarrollo de la presente investigación.

## Declaración de Autoría

**Nombres : MIDA AUREA**

**Apellidos : APONTE DAZA**

**Código : 1304000482**

**DNI : 22436411**

**Nombres : DAVID HENRY**

**Apellidos : HUGUABE FLORES**

**Código : 1304000478**

**DNI : 09565452**

**Nombres : LUIS GUILLERMO**

**Apellidos : VIDALON OLIVOS**

**Código : 1304000477**

**DNI : 07304442**

Declaramos que, somos los autores del trabajo realizado y que es la versión final que entregamos a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaramos que hemos citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que nos sirvieron de fuente.

Jesús María, mayo del 2025.

## ÍNDICE

CARATULA.....	1
INFORME DE SIMILITUD.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	5
ÍNDICE.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
<b>CAPITULO I: Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional .....</b>	<b>8</b>
1.1. Título y descripción del trabajo .....	8
1.2. Objetivo del trabajo .....	8
1.3. Justificación .....	9
<b>CAPITULO II: Marco Teórico.....</b>	<b>11</b>
2.1. Qué debemos entender por doctrina.....	11
2.2. Importancia de la doctrina como fuente del derecho .....	15
<b>CAPITULO III: Desarrollo de actividades programadas.....</b>	<b>20</b>
3.1. La doctrina en la toma de decisiones judiciales .....	20
3.2. La doctrina como fuente del derecho .....	23
<b>CAPITULO IV: Resultados Obtenidos.....</b>	<b>27</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>35</b>
Anexo 1: Evidencia de similitud digital.....	35
Anexo 2:Autorización de publicación en repositorio.....	38

## INTRODUCCIÓN

Que, en el ámbito jurídico, la doctrina se erige como un pilar fundamental para la interpretación, aplicación y evolución del derecho; en ese sentido, la doctrina, entendida como el conjunto de estudios, análisis y reflexiones realizadas por juristas, académicos y expertos en la materia, desempeña un papel crucial en la formación y consolidación del pensamiento jurídico; en ese sentido, si bien no constituye una fuente formal de derecho en la mayoría de los sistemas jurídicos, su influencia en la toma de decisiones jurisdiccionales es innegable, ya que proporciona herramientas analíticas, fundamentos teóricos y perspectivas críticas que enriquecen la labor interpretativa de los jueces y tribunales.

Dentro de este contexto, la doctrina no sólo permite una mayor comprensión de las normas jurídicas, sino que también contribuye a resolver lagunas legales, clarificar conflictos normativos y garantizar un desarrollo coherente del derecho; en ese sentido, la importancia de la doctrina radica en su capacidad para orientar el trabajo judicial hacia decisiones más fundamentadas, equitativas y ajustadas a los principios generales del derecho, promoviendo así la seguridad jurídica y la justicia.

Por ello, el análisis de su rol en la toma de decisiones jurisdiccionales resulta clave para comprender cómo interactúan la teoría y la práctica en la construcción de un sistema jurídico sólido y dinámico.

## **CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional**

### 1.1. Título y descripción del trabajo

#### Título del Trabajo

El presente trabajo de suficiencia profesional lo hemos titulado: Análisis de la importancia de la doctrina en la toma de decisiones jurisdiccionales.

### 1.2. Objetivos del presente trabajo

Que, el objetivo principal de la presente investigación, consiste en analizar y comprender la relevancia de la doctrina jurídica como herramienta de apoyo en la toma de decisiones jurisdiccionales, destacando su influencia en la interpretación y aplicación del derecho, así como en la resolución de conflictos legales; en ese sentido, este objetivo busca destacar la importancia de la doctrina no solo como un recurso académico, sino también como un elemento práctico que fortalece la calidad y la legitimidad de las decisiones judiciales en los sistemas jurídicos contemporáneos.

### 1.3. Justificación

La doctrina jurídica desempeña un papel esencial en la construcción y aplicación del derecho, especialmente en el ámbito jurisdiccional, donde los jueces y tribunales enfrentan el desafío de interpretar y aplicar normas jurídicas en casos concretos; aunque la doctrina no constituye una fuente formal de derecho en muchos sistemas jurídicos, su relevancia radica en su capacidad para proporcionar fundamentos teóricos, análisis críticos y herramientas interpretativas que enriquecen la labor judicial.

La importancia de la doctrina se justifica por varias razones; en primer lugar, contribuye a la coherencia y uniformidad del sistema jurídico al ofrecer interpretaciones sistemáticas y bien fundamentadas que pueden ser adoptadas por los jueces para resolver casos similares, promoviendo así la seguridad jurídica y la predictibilidad de las decisiones judiciales.

En segundo lugar, permite abordar lagunas normativas y conflictos legales, proporcionando soluciones basadas en principios generales del derecho y en el análisis comparado de sistemas jurídicos, lo que resulta especialmente útil en contextos donde las normas son ambiguas o insuficientes; asimismo, la doctrina fomenta una mayor calidad argumentativa en las decisiones judiciales, ya que los jueces pueden apoyarse en estudios doctrinales para justificar sus fallos de manera más sólida y racional, cumpliendo con las exigencias de motivación y fundamentación que son esenciales para garantizar la legitimidad de las resoluciones jurisdiccionales.

Por último, la doctrina también actúa como un puente entre la teoría y la práctica del derecho, permitiendo que los avances académicos en el ámbito

jurídico se traduzcan en mejoras concretas en la administración de justicia; en este sentido, la investigación se justifica en destacar el valor de la doctrina como un recurso indispensable para la toma de decisiones jurisdiccionales como un elemento que fortalece la calidad, legitimidad y equidad de las resoluciones judiciales.

## **CAPITULO II.- Marco Teórico**

### **2.1 Qué debemos entender por doctrina. -**

La palabra doctrina tiene raíces etimológicas en el latín doctrina, que significa enseñanza o instrucción; es un concepto amplio que se aplica en diversos campos del conocimiento humano, como la religión, el derecho, la filosofía, la política, la educación e incluso la estrategia militar, su significado y uso varían según el contexto, pero comparten características comunes que permiten un análisis integral; la doctrina se entiende como un conjunto de principios, ideas o enseñanzas fundamentales que sirven como guía para interpretar, comprender y actuar en un ámbito específico; es una construcción sistemática de conocimientos o creencias que se presentan como verdades o fundamentos para un grupo o disciplina.

Dentro de las características fundamentales de la doctrina, podemos destacar su sistematicidad, dado que la doctrina no es un cúmulo desordenado de ideas, sino un conjunto estructurado y coherente, esto le otorga una base sólida para ser comprendida y aplicada; asimismo, destaca su carácter normativo u orientador, dado que en muchos casos, la doctrina

establece pautas o normas que guían el comportamiento, la interpretación o la acción en determinados campos; por otro lado, también destaca su fundamento en la tradición o autoridad, dado que por lo general, la doctrina se basa en conocimientos previamente establecidos, que se consideran válidos o legítimos dentro de un contexto cultural, académico, religioso o político y finalmente, podemos destacar su capacidad de evolución, dado que aunque la doctrina puede parecer rígida, es dinámica y tiene la capacidad de adaptarse a los cambios sociales, culturales o científicos.

En el derecho, la doctrina se refiere al conjunto de estudios, interpretaciones y teorías elaboradas por juristas, académicos y expertos; aunque no tiene fuerza vinculante como las leyes o los precedentes judiciales, juega un papel crucial en la interpretación y evolución del derecho dado que los análisis doctrinales ayudan a aclarar vacíos legales o proponer reformas normativas, por ejemplo, tenemos los tratados de derecho penal, civil o constitucional son parte de la doctrina jurídica.

En el ámbito religioso, la doctrina representa las creencias y enseñanzas fundamentales de una fe o tradición religiosa; estas enseñanzas suelen ser consideradas verdades absolutas para los creyentes y se encuentran codificadas en textos sagrados o transmitidos a través de la tradición oral, por ejemplo, tenemos la doctrina cristiana se basa en los principios establecidos en la Biblia y en las enseñanzas de la Iglesia.

En política, la doctrina se refiere a un conjunto de ideas o principios que guían las acciones y decisiones de un partido político, movimiento o ideología; estas doctrinas pueden ser conservadoras, liberales, socialistas, entre otras, y

sirven como base para la formulación de políticas públicas, por ejemplo, tenemos la doctrina Monroe en la política exterior de los Estados Unidos, que fue un principio que guió sus relaciones con América Latina en el siglo XIX.

En el ámbito militar, la doctrina se refiere a los principios y estrategias que guían la planificación y ejecución de operaciones militares, es una herramienta esencial para la formación de oficiales y la coordinación de fuerzas armadas; por ejemplo, la doctrina de guerra relámpago (Blitzkrieg) utilizada por Alemania en la segunda guerra mundial.

En filosofía, la doctrina es un conjunto de ideas y principios que forman parte de una escuela de pensamiento o sistema filosófico, estas doctrinas buscan explicar la naturaleza de la realidad, el conocimiento o la moral, por ejemplo, tenemos la denominada doctrina aristotélica, que se basa en los principios desarrollados por Aristóteles sobre metafísica, ética y lógica.

En el campo educativo, la doctrina se refiere a los principios pedagógicos y metodológicos que guían la enseñanza y el aprendizaje, estas doctrinas están orientadas a la formación integral del ser humano, por ejemplo, tenemos a la denominada doctrina educativa de Paulo Freire, basada en la liberación y la conciencia crítica.

La doctrina tiene relevancia e importancia, dado que sirve como una guía interpretativa, atendiendo a que la doctrina proporciona marcos conceptuales que ayudan a interpretar fenómenos, normas y realidades, por otro lado, también ofrece principios que guían la toma de decisiones en diferentes áreas de la vida humana y permite la sistematización y transmisión

de saberes, contribuyendo al progreso cultural, científico y social; sobre todo, su importancia radica en que la doctrina asegura la preservación de tradiciones y principios fundamentales, proporcionando una base sólida para la organización de la sociedad.

Dentro de este mismo contexto, es importante destacar que, aunque la doctrina tiene múltiples beneficios, también puede ser objeto de críticas, sobre todo por su rigidez, dado que en ocasiones, las doctrinas se vuelven dogmáticas y se resisten a los cambios, dificultando la adaptación a nuevas realidades, por otro lado, algunas doctrinas pueden ser utilizadas para justificar intereses particulares o imponer una visión única de la realidad; dentro de este mismo contexto, las doctrinas suelen estar condicionadas por el contexto histórico, cultural o político en el que se desarrollan, lo que limita su aplicación en otros escenarios.

La doctrina es un concepto amplio y multidimensional que juega un papel esencial en la organización del conocimiento, la interpretación de la realidad y la orientación de la acción humana, ya sea en el ámbito jurídico, religioso, político, militar, filosófico o educativo, la doctrina actúa como un sistema de principios que guía y fundamenta tanto la teoría como la práctica; sin embargo, es necesario mantener una actitud crítica hacia las doctrinas, reconociendo su capacidad de evolución y evitando su uso como herramientas de imposición o dogmatismo.

## **2.2 Importancia de la doctrina como fuente del derecho. -**

Que, la doctrina, entendida como el conjunto de estudios, opiniones y teorías elaboradas por juristas y académicos expertos en derecho, juega un papel esencial en la interpretación, sistematización y evolución del ordenamiento jurídico; aunque no es una fuente directa ni vinculante del derecho, su influencia en el desarrollo de sistemas jurídicos es innegable, pues actúa como un motor para la creación, interpretación y aplicación de las normas legales.

La doctrina jurídica es el conocimiento especializado y sistemático desarrollado por juristas, académicos y expertos, que se plasma en libros, artículos, estudios y otros textos, cuyo objetivo es interpretar normas jurídicas, proponer soluciones a problemas legales, analizar los principios y fundamentos del derecho; en ese sentido; aunque no tiene carácter obligatorio como las leyes o la jurisprudencia, su autoridad radica en la calidad de los argumentos y su aceptación por la comunidad jurídica.

La doctrina posee una serie de características que explican su relevancia dentro del sistema jurídico, resaltando su carácter no vinculante, dado que no obliga a los jueces, legisladores o abogados, pero su influencia puede ser decisiva en la toma de decisiones, por otro lado, destaca su carácter científico, dado que se basa en el análisis riguroso y sistemático del derecho, utilizando métodos interpretativos, comparativos y teóricos; también destaca su función orientadora, dado que actúa como guía para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas y finalmente destaca su

capacidad evolutiva, por cuanto se adapta a los cambios sociales ya las nuevas necesidades del derecho.

La doctrina es una herramienta clave para interpretar y aclarar el sentido de las leyes, dado que, en sistemas jurídicos complejos, donde las normas pueden ser ambiguas o contradictorias, la doctrina contribuye a resolver dudas interpretativas, propone soluciones a lagunas normativas y facilitar la coherencia del ordenamiento jurídico; por ejemplo, los estudios doctrinales permiten a los jueces y abogados entender mejor el alcance de conceptos jurídicos como equidad, buena fe u orden público.

La doctrina impulsa la transformación del derecho al proponer ideas innovadoras que responden a las necesidades sociales y económicas de cada época, a través de su análisis, los juristas identifican vacíos legales que deben ser regulados, normas obsoletas que requieren reforma y nuevos principios que deben incorporarse al sistema jurídico; por ejemplo, los avances en temas como el derecho digital, la bioética o la protección de datos personales han sido inicialmente desarrollados y propuestos desde la doctrina.

Aunque la doctrina no redacta leyes directamente, su impacto en la legislación laboral es indiscutible; en ese sentido, los legisladores recurren frecuentemente a los estudios doctrinales para justificar la promulgación de nuevas leyes, diseñar marcos normativos coherentes e incorporar principios jurídicos sólidos en los textos legales; un ejemplo de esta influencia es el desarrollo de códigos civiles o penales, que a menudo se basan en los trabajos y propuestas de juristas reconocidos.

La doctrina es una fuente de inspiración para los tribunales, especialmente en casos complejos o novedosos, dado que los jueces recurren a los estudios doctrinales para fundamentar sus decisiones, desarrollar criterios jurisprudenciales y resolver problemas jurídicos sin precedentes; en este sentido, la doctrina es una herramienta clave para la construcción de jurisprudencia sólida y coherente, especialmente en sistemas jurídicos como el derecho civil, donde el papel de la legislación es predominante.

La doctrina desempeña un papel central en la enseñanza del derecho, ya que proporciona una base teórica sólida para los futuros juristas, conceptos fundamentales que estructuran las diferentes ramas del derecho, un enfoque crítico que fomenta el análisis y el razonamiento jurídico; en ese sentido, la formación académica en derecho se basa, esencialmente, en la transmisión y discusión de doctrinas elaboradas por expertos.

Dentro de este contexto y a pesar de su importancia, la doctrina enfrenta ciertas limitaciones y desafíos atendiendo a su falta de obligatoriedad puede limitar su impacto en la práctica jurídica por un lado, al mismo tiempo, la existencia de múltiples posiciones doctrinales puede generar confusión o falta de consenso; por otro lado, la doctrina está condicionada por los valores y necesidades de la sociedad en la que se desarrolla, lo que puede limitar su universalidad y en algunos casos, los estudios doctrinales son costosos o difíciles de acceder, lo que restringe su difusión.

La doctrina es una fuente fundamental del derecho, ya que facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, contribuye al desarrollo y

evolución del ordenamiento jurídico, influye en la legislación y la jurisprudencia y proporciona una base sólida para la formación de juristas y operadores del derecho; aunque no tiene fuerza vinculante, su impacto en el sistema jurídico es innegable, ya que actúa como puente entre la teoría y la práctica, adaptándose constantemente a las necesidades de una sociedad en constante cambio. Por tanto, su estudio y desarrollo son esenciales para garantizar la coherencia, eficacia y dinamismo del derecho.

La doctrina, entendida como el conjunto de estudios, teorías y opiniones elaboradas por juristas y académicos, actúa como una herramienta clave para los jueces al interpretar y aplicar las leyes; aunque no tiene carácter vinculante, su influencia se manifiesta en varios aspectos, dado que la doctrina ayuda a los jueces a interpretar normas legales que pueden ser ambiguas o contradictorias, por ejemplo, en casos donde la ley no es clara, los jueces recurren a los análisis doctrinales para encontrar interpretaciones coherentes y fundamentadas; por otro lado, en situaciones donde no existe una norma específica para resolver un caso, la doctrina ofrece soluciones basadas en principios generales del derecho y en el análisis de casos similares, esto es especialmente relevante en áreas emergentes como el derecho tecnológico, donde las leyes suelen ir rezagadas respecto a los avances sociales y científicos; en ese sentido, la doctrina permite que los jueces interpreten las leyes en función de los cambios sociales, económicos y tecnológicos, por ejemplo, en el ámbito de la inteligencia artificial y la protección de datos, la doctrina ha sido clave para guiar la interpretación de normas existentes y proponer soluciones a problemas inéditos.

La doctrina influye de manera significativa en la interpretación judicial moderna al proporcionar herramientas teóricas, principios y análisis que enriquecen la labor de los jueces; aunque no es vinculante, su capacidad para clarificar ambigüedades, llenar vacíos legales y adaptarse a nuevas realidades la convierte en una fuente indispensable para la evolución del derecho y la coherencia del sistema jurídico; dentro de este contexto y en un mundo en constante cambio, la doctrina sigue siendo un pilar fundamental para garantizar que las decisiones judiciales sean justas, fundamentadas y adaptadas a las necesidades de la sociedad contemporánea.

## **CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas**

### **3.1. La doctrina en la toma de decisiones judiciales. -**

La doctrina, entendida como el conjunto de estudios, teorías y opiniones elaboradas por juristas y académicos, desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones judiciales, aunque no sea una fuente formal del derecho en la mayoría de los sistemas jurídicos; su influencia radica en su capacidad para comprender, fundamentar y enriquecer la interpretación y aplicación de las normas jurídicas por parte de los jueces.

La doctrina jurídica se define como el análisis teórico y sistemático del derecho realizado por expertos, que busca interpretar, explicar y proponer soluciones a problemas jurídicos, aunque no tiene carácter vinculante, su autoridad proviene de la calidad de los argumentos y del reconocimiento de los juristas que la elaboran; en este sentido, la doctrina actúa como una guía para los operadores jurídicos, incluyendo jueces, abogados y legisladores, al proporcionar criterios interpretativos y soluciones a cuestiones legales complejas.

La doctrina es una herramienta clave para los jueces al interpretar normas legales que pueden ser ambiguas, contradictorias o insuficientes; en

este contexto, la doctrina aclara el sentido de las normas, dado que proporciona interpretaciones coherentes y fundamentadas que ayudan a los jueces a resolver dudas sobre el alcance de las leyes, llenando vacíos legales en casos donde no existe una norma específica; entonces, la doctrina ofrece soluciones basadas en principios generales del derecho y en el análisis de casos similares; por ejemplo, en el ámbito del derecho tecnológico, donde las leyes suelen ir rezagadas respecto a los avances científicos, la doctrina ha sido clave para guiar la interpretación de las normas existentes y abordar problemas inéditos.

Los jueces recurren frecuentemente a la doctrina para fundamentar sus decisiones, especialmente en casos complejos o novedosos; en ese sentido, la doctrina proporciona argumentos sólidos, dado que los estudios doctrinales son citados en sentencias para justificar interpretaciones legales y dar mayor legitimidad a las decisiones judiciales; dentro de este contexto, la doctrina contribuye a la formación de criterios que los jueces pueden adoptar y adaptar en sus decisiones, promoviendo la coherencia en la jurisprudencia.

La doctrina permite que los jueces interpreten las leyes en función de los cambios sociales, económicos y tecnológicos, esto es especialmente relevante en áreas emergentes como la inteligencia artificial, la protección de datos y el derecho ambiental, donde la doctrina ofrece marcos conceptuales para abordar problemas que las leyes aún no regulan de manera específica.

En el derecho penal, la doctrina ha sido clave para diferenciar entre delitos públicos y privados, estableciendo protocolos de actuación para los jueces; por ejemplo, los delitos privados requieren la petición de una acusación particular para continuar el proceso; en cambio, los delitos públicos

son perseguidos de oficio por el Estado, siguiendo criterios doctrinales que guían la actuación judicial.

En el derecho civil, la doctrina ha orientado la interpretación de principios como la autonomía de la voluntad y la buena fe; por ejemplo, la doctrina establece que los jueces solo pueden intervenir en un proceso civil cuando las partes lo solicitan, respetando el carácter dispositivo de este ámbito del derecho.

En el ámbito del derecho tecnológico, la doctrina ha sido fundamental para interpretar y aplicar normas relacionadas con la protección de datos, la ciberseguridad y la inteligencia artificial; por ejemplo, la doctrina ha propuesto principios éticos y legales para regular el uso de tecnologías emergentes, guiando a los jueces en la resolución de casos relacionados con estas materias.

A pesar de su importancia, la doctrina enfrenta ciertas limitaciones en su influencia sobre las decisiones judiciales, dado que la doctrina no obliga a los jueces, lo que limita su impacto directo en las decisiones judiciales, más aún si tenemos en consideración la diversidad de opiniones de especialistas, generando la existencia de múltiples corrientes doctrinales, puede llamar a confusión en lugar de claridad, especialmente cuando no hay consenso entre los juristas y por otro lado, en sistemas de derecho común, la doctrina tiene un papel más secundario en comparación con la jurisprudencia, mientras que en sistemas de derecho codificado su influencia es mayor pero sigue siendo indirecta.

La doctrina desempeña un papel crucial en la toma de decisiones judiciales al proporcionar herramientas interpretativas, fundamentos teóricos y

soluciones prácticas a los jueces; aunque no tiene carácter vinculante, su influencia se manifiesta en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, la fundamentación de sentencias y la adaptación del derecho a nuevas realidades sociales y tecnológicas; dentro de este contexto se puede precisar que, la doctrina sigue siendo un pilar fundamental para garantizar que las decisiones judiciales sean justas, coherentes y adaptadas a las necesidades de la sociedad contemporánea.

En los países de tradición anglosajona, como Estados Unidos y el Reino Unido, los precedentes judiciales son una fuente primaria del derecho, entonces, los jueces están obligados a seguir las decisiones de tribunales superiores en casos similares, lo que convierte al precedente en una norma jurídica vinculante; este sistema se basa en la idea de que las decisiones judiciales anteriores son una guía confiable para resolver disputas futuras.

En los países de tradición romano-germánica, como España, Francia y gran parte de América Latina, la ley escrita es la principal fuente del derecho; sin embargo, los precedentes han adquirido un papel cada vez más relevante, especialmente en la interpretación de normas constitucionales y en la creación de jurisprudencia vinculante por parte de tribunales superiores; por ejemplo, en México, la Suprema Corte de Justicia ha adoptado un sistema de precedentes vinculantes para fortalecer la uniformidad en la interpretación del derecho.

### **3.2. La doctrina como fuente del derecho. -**

La doctrina, como fuente del derecho, ocupa un lugar destacado en el ámbito jurídico, aunque su naturaleza y función varían dependiendo del

sistema legal en el que se analiza; a pesar de no ser una fuente formal en la mayoría de los sistemas jurídicos, su importancia radica en su capacidad para interpretar, guiar y enriquecer el desarrollo del derecho, tanto en su aplicación práctica como en su evolución teórica.

La doctrina jurídica se define como el conjunto de estudios, teorías, opiniones y reflexiones elaboradas por juristas, académicos y expertos en derecho; su objetivo principal es interpretar, analizar y proponer soluciones a los problemas jurídicos que surgen en la sociedad; en esencia, la doctrina es la ciencia del derecho, ya que proporciona un marco conceptual para entender y aplicar las normas jurídicas; dentro de este contexto y a diferencia de otras fuentes del derecho, como la legislación o la jurisprudencia, la doctrina no tiene carácter vinculante; sin embargo, su influencia es significativa, ya que ayuda a jueces, abogados y legisladores a comprender el sentido y alcance de las normas, proporciona soluciones a problemas no regulados explícitamente por la ley y promueve el desarrollo del derecho a través de la reflexión académica, la doctrina contribuye a la creación de nuevos conceptos jurídicos y la adaptación del derecho a las necesidades cambiantes de la sociedad.

La doctrina es considerada una fuente material del derecho, ya que influye en la creación y aplicación de normas jurídicas; aunque no tiene fuerza obligatoria, su autoridad proviene de la calidad de los argumentos y del prestigio de los juristas que la elaboran; en este sentido, la doctrina inspira la legislación, dado que los legisladores recurren a los estudios doctrinales para fundamentar y justificar la creación de nuevas leyes e

influye en la jurisprudencia, dado que los jueces utilizan la doctrina como referencia para interpretar las normas y resolver casos concretos.

Es importante distinguir entre doctrina y jurisprudencia, dado que por un lado la jurisprudencia se deriva de las decisiones de los tribunales y tiene carácter vinculante en muchos sistemas jurídicos, la doctrina, en cambio, es el resultado del análisis académico y no es obligatorio, aunque tiene un gran peso persuasivo en la práctica jurídica.

La doctrina proporciona herramientas teóricas para interpretar las leyes de manera coherente y adaptarlas a las necesidades de la sociedad; esto es especialmente relevante en casos donde las normas son ambiguas o insuficientes; dentro de este contexto, se puede establecer que la doctrina fomenta la evolución del derecho al proponer nuevos conceptos y teorías que responden a los cambios sociales, económicos y tecnológicos; por ejemplo, en el ámbito del derecho tecnológico, la doctrina ha sido clave para abordar problemas relacionados con la inteligencia artificial y la protección de datos.

Los estudios doctrinales sirven como base para la creación de nuevas leyes, en ese sentido, los legisladores recurren a la doctrina para prever la eficacia de una norma y garantizar que esta sea coherente con los principios jurídicos fundamentales; en ese sentido, la doctrina contribuye a la uniformidad en la interpretación y aplicación del derecho, lo que reduce la incertidumbre jurídica y fortalece la confianza en el sistema legal.

En el derecho civil, la doctrina establece principios como la autonomía de la voluntad y la buena fe, por ejemplo, según la doctrina, los procesos civiles son dispositivos, lo que significa que el juez solo puede intervenir

cuando las partes lo solicitan; en el derecho penal, la doctrina diferencia entre delitos públicos y privados, mientras que los delitos públicos son perseguidos de oficio por el Estado, los delitos privados requieren la intervención de una acusación particular para iniciar el proceso; sin embargo, en áreas emergentes como el derecho tecnológico, la doctrina ha sido fundamental para interpretar y aplicar normas relacionadas con la ciberseguridad, la inteligencia artificial y la protección de datos; por ejemplo, se han propuesto principios éticos y legales para regular el uso de tecnologías emergentes.

Concluyendo, la doctrina jurídica, entendida como el conjunto de teorías y opiniones de juristas sobre el derecho, es una fuente importante que influye en la interpretación y aplicación de las normas; sin embargo, su naturaleza y contenido no son estáticos; pueden cambiar con el tiempo debido a diversos factores; en ese sentido, la doctrina se adapta a las transformaciones sociales, culturales y económicas, a medida que la sociedad evoluciona, también lo hacen las necesidades y expectativas respecto al derecho, dado que anticipa y responde a los cambios en la realidad social.

## **CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos**

1. Que, los avances en la investigación y el pensamiento crítico dentro del ámbito jurídico también contribuyen a la evolución de la doctrina; nuevas corrientes de pensamiento, como el feminismo jurídico o el derecho ambiental, han introducido enfoques que desafían y enriquecen las interpretaciones tradicionales del derecho, esto permite que la doctrina se adapte y se enriquezca con nuevas ideas y enfoques.
2. Que, la jurisprudencia, que se refiere a las decisiones de los tribunales, también juega un papel crucial en la evolución de la doctrina, cuando los tribunales emiten decisiones que interpretan o aplican normas de manera innovadora, estas decisiones pueden influir en la doctrina, llevando a los académicos y juristas a reconsiderar sus enfoques y teorías; así, la doctrina puede cambiar en respuesta a la jurisprudencia, reflejando un diálogo continuo entre la teoría y la práctica.
3. Que, a pesar de su capacidad para evolucionar, la doctrina también puede enfrentar resistencia al cambio; algunos juristas pueden aferrarse a interpretaciones tradicionales debido a la inercia institucional o a la falta de consenso sobre nuevas ideas; además, la doctrina puede estar influenciada por convicciones arraigadas que dificultan la aceptación de nuevas perspectivas, sin embargo, a medida que se presentan nuevos argumentos y

se generan debates, es posible que estas resistencias se superen con el tiempo.

4. La doctrina como fuente del derecho es dinámica y puede cambiar con el tiempo, su evolución está influenciada por cambios en la sociedad, nuevas perspectivas académicas y la jurisprudencia; aunque puede haber resistencia al cambio, el diálogo continuo entre la teoría y la práctica jurídica permite que la doctrina se adapte y responda a las necesidades cambiantes del entorno legal, en este sentido, la doctrina no solo es un reflejo del estado actual del derecho, sino también un motor de su evolución y desarrollo.
5. Que, la doctrina jurídica, aunque no es una fuente formal del derecho en la mayoría de los sistemas jurídicos, desempeña un papel crucial en la toma de decisiones jurisdiccionales, dado que diversos estudios académicos y análisis han destacado su relevancia en la interpretación, fundamentación y evolución del derecho.
6. Que, la doctrina ayuda a los jueces a interpretar normas ambiguas o complejas, proporcionando un marco teórico que guía la aplicación del derecho; según un análisis, la doctrina sirve como herramienta de interpretación para dar forma final y definitiva al derecho formal, esto es especialmente relevante en casos donde las leyes no son claras o presentan lagunas.
7. Que, la doctrina permite que los jueces adapten las normas jurídicas a contextos sociales, económicos y tecnológicos cambiantes como en áreas emergentes como el derecho tecnológico, la doctrina ha sido clave para abordar problemas relacionados con la privacidad y la inteligencia artificial.

## CONCLUSIONES

1. Que, la doctrina proporciona argumentos sólidos y bien fundamentados que los jueces pueden utilizar para justificar sus decisiones, esto no solo mejora la calidad de las sentencias, sino que también refuerza su legitimidad; según estudios, los jueces recurren a la doctrina para garantizar que sus decisiones estén debidamente justificadas y sean objetivas.
2. Que, el uso de la doctrina en la fundamentación de decisiones judiciales ayuda a evitar la arbitrariedad, ya que proporciona un marco objetivo para la resolución de conflictos; esto es especialmente importante en sistemas jurídicos donde la discrecionalidad judicial puede ser amplia.
3. Que, la doctrina contribuye a la coherencia del sistema jurídico al establecer criterios interpretativos que pueden ser adoptados por diferentes tribunales, esto promueve la uniformidad en la jurisprudencia y reduce las contradicciones entre decisiones judiciales.
4. Que, la doctrina también fortalece la seguridad jurídica al hacer que las decisiones judiciales sean más predecibles; según un estudio, la previsibilidad de las decisiones judiciales está ligada a la capacidad de los jueces para fundamentar sus resoluciones en principios doctrinales sólidos.
5. Que, La doctrina fomenta la evolución del derecho al proponer nuevos conceptos y teorías que responden a los desafíos contemporáneos; en el derecho penal, la doctrina ha sido fundamental para diferenciar entre delitos públicos y privados, estableciendo protocolos claros para la actuación judicial.
6. Que, la doctrina permite a los jueces interpretar normas ambiguas o complejas, proporcionando un marco teórico que guía la aplicación del

derecho, esto es particularmente útil en casos donde las leyes no son claras o presentan vacíos normativos.

7. Que, la doctrina facilita la adaptación del derecho a contextos sociales, económicos y tecnológicos cambiantes; en áreas emergentes como el derecho tecnológico, la doctrina ha sido clave para abordar problemas relacionados con la privacidad y la inteligencia artificial.
8. Que, la doctrina enriquece las decisiones judiciales al proporcionar argumentos sólidos y bien fundamentados, lo que refuerza la legitimidad de las sentencias y evita la arbitrariedad, dado que, al fundamentar las decisiones en estudios doctrinales, los jueces garantizan que sus resoluciones sean objetivas y estén respaldadas por análisis científicos, lo que aumenta la confianza en el sistema judicial.
9. Que, la doctrina contribuye a la coherencia del sistema jurídico al establecer criterios interpretativos que pueden ser adoptados por diferentes tribunales, promoviendo la uniformidad en la jurisprudencia; entonces, la doctrina fortalece la seguridad jurídica al hacer que las decisiones judiciales sean más predecibles, lo que permite a los ciudadanos y operadores jurídicos anticipar cómo se resolverán casos similares.

## RECOMENDACIONES

1. Que, los jueces y operadores jurídicos deben recurrir a la doctrina como una herramienta clave para interpretar normas jurídicas, especialmente en casos complejos o novedosos; la doctrina proporciona un marco teórico que ayuda a clarificar el alcance y sentido de las leyes, evitando interpretaciones arbitrarias o inconsistentes; dado que, la doctrina permite a los jueces fundamentar sus decisiones en análisis científicos y objetivos, lo que mejora la calidad argumentativa de las resoluciones y refuerza su legitimidad.
2. Que, es fundamental incluir el estudio y análisis de la doctrina en los programas de formación y capacitación de jueces, fiscales y abogados, esto garantizará que los operadores jurídicos estén familiarizados con las principales corrientes doctrinales y puedan utilizarlas de manera efectiva en su trabajo; consecuentemente, la doctrina no solo enriquece el conocimiento jurídico, sino que también fomenta una interpretación más coherente y fundamentada de las normas, lo que contribuye a la uniformidad en la jurisprudencia.
3. Que, en áreas del derecho que enfrentan desafíos contemporáneos, como el derecho tecnológico, ambiental o de inteligencia artificial, se debe priorizar la consulta de estudios doctrinales actualizados, esto permitirá a los jueces abordar problemas jurídicos inéditos con soluciones innovadoras y bien fundamentadas; consecuentemente, la doctrina funcionará como una fuente invaluable para llenar vacíos legales y adaptar el derecho a las nuevas realidades sociales y tecnológicas, asegurando que las decisiones judiciales sean pertinentes y actualizadas.

4. Que, los jueces deben citar y fundamentar sus decisiones en estudios doctrinales relevantes, especialmente en casos donde las normas legales no ofrecen una solución clara, esto refuerza la motivación de las sentencias y aumenta su legitimidad; entonces, la motivación adecuada de las decisiones judiciales es esencial para garantizar la transparencia y la confianza en el sistema judicial; por ende, la doctrina proporciona argumentos sólidos que justifican las resoluciones de manera objetiva y científica.
5. Que, se debe promover un diálogo constante entre la doctrina y la jurisprudencia, permitiendo que los estudios doctrinales influyan en la creación de criterios jurisprudenciales y que, a su vez, las decisiones judiciales enriquezcan el desarrollo doctrinal; consecuentemente, este intercambio fortalecerá tanto la práctica judicial como la teoría jurídica, asegurando que ambas evolucionen de manera coherente y en respuesta a las necesidades de la sociedad.
6. Que, aunque la doctrina no es vinculante, los tribunales deben reconocer su autoridad persuasiva, especialmente cuando provienen de juristas de reconocido prestigio, esto implica valorar los estudios doctrinales como una fuente confiable para la resolución de conflictos; entonces, la doctrina, al estar basada en análisis científicos y objetivos, ofrece soluciones bien fundamentadas que pueden ser adoptadas por los jueces para garantizar decisiones justas y coherentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atienza, Manuel, Introducción al derecho (México, Fontamara, 2005).
- Atienza, Manuel, La dogmática jurídica como tecno-praxis, ahora, en Núñez, Álvaro (coordinador), Modelando la ciencia jurídica (Lima, Palestra, 2014).
- Atria, Fernando, "Prólogo" a Lariguet, Guillermo, dogmática jurídica y aplicación de normas. Un análisis de las ideas de autonomía de ramas jurídicas y unidad del derecho (México, Fontamara, 2007).
- Austin, John, The Province of Jurisprudence Determined (London, Weidenfeld and Nicholson, 1954).
- Bernasconi, Andrés, El carácter científico de la dogmática jurídica en Revista de derecho de la Universidad Austral, 20 (2007) 1.
- Betti, Emilio, La interpretación jurídica (2da edición, traducción castellana de Alejandro Vergara Blanco, Santiago, Legal Publishing, 2009).
- Bobbio, Norberto, Jus naturalismo e positivismo jurídico (Roma-Bari, Laterza, 1965).
- Canaris, Claus-Wilhem, El sistema en la jurisprudencia (Madrid, Fundación Cultural del Notariado, 1998).
- Canaris, Claus-Wilhem, Función, estructura y falsación de las teorías jurídicas (Madrid, Editorial Civitas S.A, 1995).
- Carvallo, Adolfo, Manual de Introducción a las ciencias jurídicas y sociales (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956).
- Celis Danzinger, Gabriel, Relaciones entre la filosofía del derecho, Ciencia Jurídica y teoría del derecho, en Revista de derecho, Escuela de Postgrado, Universidad de Chile, 1 (2011).

- Del Vecchio, Giorgio, Los principios generales del derecho (Barcelona, Bosch, Casa Editorial, 1971).
- Dworkin, Ronald, The Model of Rules, University of Chicago Law Review, 35, 1967- 968. [http://digitalcommons.law.yale.edu/fss\\_papers/3609](http://digitalcommons.law.yale.edu/fss_papers/3609).
- Dworkin, Ronald, Taking Rights Seriously (Londres, Gerald Duckworth & Co. Ltd., 1977).
- Dworkin, Ronald, El imperio de la justicia (Barcelona, Gedisa, 1988).
- Dworkin, Ronald, Justice for Hedgehogs (Estados Unidos, Belknap Press, Harvard University Press, 2011).
- Esser, Josef, Principio y norma en la elaboración jurisprudencial del derecho privado (Barcelona, Bosch, 1961).
- Ferrajoli, Luigi, Principia iuris. teoría del derecho y de la democracia. 1. teoría del derecho (Madrid, Trotta, 2011).
- García de Enterría, Eduardo, Reflexiones sobre la ley y los principios generales de derecho (Madrid, Editorial Civitas, 1986).
- García-Huidobro, Joaquín, Razón práctica y derecho natural (Valparaíso, Edeval, 1993).
- Guastini, Riccardo, Distinguiendo. Estudios de teoría y metateoría del derecho (Barcelona, Gedisa, 1999).
- Guastini, Riccardo, Teoría del diritto. Approccio metodológico (Módena, Mucchietore, 2012).

# ANEXOS

## Anexo 1.- Evidencia de similitud digital



Página 1 of 36 - Portada

Identificador de la entrega: trn:oid::1:3300006573

### **VIDALON OLIVOS, L & HUGUABE FLORES, D & APO...** **ANALISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA DOCTRINA EN LA** **TOMA DE DECISIONES JURISDICCIONALES**

- Titulos
- REVISION 2025
- Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::1:3300006573

Fecha de entrega  
21 jul 2025, 11:42 a.m. GMT-5

Fecha de descarga  
21 jul 2025, 11:44 a.m. GMT-5

Nombre de archivo  
TRABAJO\_DE\_SUFICIENCIA\_PROFESIONAL\_DE\_DERECHO.docx

Tamaño de archivo  
63.4 KB

33 Páginas

6385 Palabras

37.026 Caracteres



Página 1 of 36 - Portada

Identificador de la entrega: trn:oid::1:3300006573




## 9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

### Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

### Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante	Universidad Peruana de Ciencias e Informatica	3%
2	Trabajos del estudiante	Universidad Argentina John F. Kennedy	2%
3	Internet	repositorio.upci.edu.pe	<1%
4	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Indoamerica	<1%
5	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
6	Internet	epdf.pub	<1%
7	Internet	iapp.org	<1%
8	Internet	idoc.pub	<1%
9	Internet	issuu.com	<1%

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Aponte Daza Mida Aurea y ot  
DNI: 22436411 Correo electrónico: miduapo03@gmail.com  
Domicilio: Ms. B Lte 21 Resid. Martinete Lima Cercado.  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 989832707

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: \_\_\_\_\_  
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( )  
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:  
Análisis de la importancia de la doctrina en la toma de  
Decisiones Jurisdiccionales.

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (  ) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
 No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Mayo de 2025.

Midaponte  
Firma



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Hugovabe Flores Davis Henao  
DNI: 09561452 Correo electrónico: dhugovabe@hotmail.com  
Domicilio: Carretera Los Cantorillos URS Central Ricardo Palma #28107  
Teléfono fijo: 981352917 Teléfono celular: \_\_\_\_\_

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Derecho

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( )

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

Análisis de la importancia de la doctrina  
en la teoría de las decisiones judiciales

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (  ) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art.23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

- ( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Mayo de 2025.

Davis Henao  
Firma



## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

### 1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: VIDALÓN OLIVOS, LUIS GUILLERMO  
DNI: 07304442 Correo electrónico: Sidmenvida-23@hotmail.com  
Domicilio: Calle Mar de Flores este Mz. J. Lt. 8 - AA-HH. CESAR VALLEJO - SJC.  
Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 997503307

### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( )  
Título del Trabajo de Investigación / Tesis:  
ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA DOCTRINA EN LA TOMA  
DE DECISIONES JURISDICCIONALES

### 3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (  ) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

- Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
 No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los  
29 días del mes de MAYO de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
Firma

